

## RESOLUCION No.

Por medio de la cual se adopta las tarifas de aseo para el municipio de providencia islas vigencia 2013

EL ALCALDE DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 142 DE 1994 Y

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, en cumplimiento al decreto 67 de fecha 23 de Agosto de 2012, asumió la prestación directa de los servicios públicos
- 2. Que hecho el estudio correspondiente, se hace necesario adoptar las tarifas previa publicación en un diario regional.

## RESUELVE:

PRIMERO: Adóptese las siguientes tarifas de prestación del servicio de aseo para la vigencia de 2013, que regirán a partir de la fecha de su publicación

Estrato I úso	subsidios	TEL	TRT	TDT	1777	Tarifa para Inmuebles desocupados	Tarifa Total Sin Barrido	TARIFA PLENA
Estrato 1	-70%	233	1,339	641	558	543	2,539	0.770
Estrato 2	-40%	467	2,679	1,283	1,116	1,087	5,077	2,772 5,544
Estrato 3	-15%	661	3,795	1,817	1,580	1,539	7,193	7,854
Estrato 4	0%	778	4,673	2,226	1,875	1,811	8,775	9,552
Estrato 5	50%	1,167	7,573	3,578	2,855	2,716	14,006	15,173
Estrato 6	60%	1,245	11,082	5,089	3,270	2,897	19,442	20,687
pequeño productor comercial 1	50%	1,167	2,728	1,525	2,491	2,716	6,745	7,912
pequeño productor comercial 2	50%	1,167	4,706	2,363	2,640	2,716	9,708	10,875
pequeño productor comercial 3	50%	1,167	4,757	2,385	2,644	2,716	9,785	10,952
pequeño productor industrial	30%	1,011	4,123	2,067	2,291	2,354	8,480	9,492
pequeño productor oficial	0%	778	3,171	1,590	1,762	1,811	6,523	7,301

SEGUNDO: Publíquese las anteriores tarifas en un diario de circulación Regional

TERCERO: La presente rige a partir de la fecha de su publicación

INNEWBALL ARCHBOLD ALCALDE (D)